En sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la inactividad del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior por la no aprobación de distintos reglamentos recogidos en la vigente Ley Foral de las Policías de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para su respuesta escrita:

Por uno de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de la Policía Foral se interpuso a principios de este año un recurso contencioso-administrativo contra la inactividad del Departamento por la no aprobación de distintos reglamentos cuya aprobación está recogida en la vigente Ley Foral de las Policías de Navarra.

Se formulan las siguientes preguntas:

1.-¿Es cierto a que a día de hoy todavía no se ha remitido el expediente administrativo al órgano judicial que está tramitando el citado recurso contencioso-administrativo tal como regula la ley reguladora de esta jurisdicción?

2.-¿Es cierto que el Gobierno ha sido requerido hasta en tres ocasiones por el órgano judicial para la remisión del citado expediente administrativo?

3.-¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha remitido dicho expediente administrativo?

4.-¿Quién es la autoridad o funcionario público responsable de la remisión de tal expediente administrativo?

5.-¿Se ha acordado por el órgano judicial la imposición de alguna multa coercitiva por la negativa reiterada a la remisión del expediente administrativo?

Iruñea/Pamplona a 22 de septiembre de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique